



Comenzó a regir desde el martes 28 de marzo en los carriles exclusivos de avenida Córdoba entre 25 de Mayo y Medrano. Está vigentes todos los días durante las 24 horas y es de uso exclusivo del transporte público de pasajeros (colectivos y taxis).

La Ciudad sigue trabajando para garantizar un transporte público de calidad, obtener mayor seguridad vial y mejorar la calidad ambiental de la Ciudad. Por eso desde el martes 28 de marzo se implementó el nuevo sistema de monitoreo electrónico de patentes en los carriles exclusivos de la Av. Córdoba mejorando la circulación de taxis y 13 líneas de colectivos que conectan los barrios de Retiro, San Nicolás, Recoleta, Balvanera, Palermo y Almagro; y beneficiando a 150 mil personas todos los días.

Las obras para la puesta en valor de los carriles exclusivos se extienden a lo largo de 4,4 km e incluyen la incorporación de un cordón amarillo para delimitar las vías preferenciales para el transporte público de los vehículos particulares.

Aquellos vecinos que tienen cocheras dentro de los carriles exclusivos deben gestionar un permiso de acceso para poder ingresar. Quienes tengan cochera sobre el lado derecho de la avenida pueden tramitar [acá](#) su permiso.

Además, por obras en la zona de Tribunales, la calle Viamonte entre Cerrito y Libertad pasará temporalmente a tener doble sentido de circulación. Quienes circulen por Av. Córdoba y deseen tomar Libertad deberán realizar el siguiente desvío: Av. Córdoba - Cerrito - Viamonte - Libertad.

### **¿Quiénes están autorizados a circular por los carriles exclusivos?**

- Transporte público y taxis ocupados con pasajeros.
- Los vehículos que deban ingresar a garajes o playas de estacionamiento ubicadas sobre los carriles exclusivos y que posean el permiso tramitado.
- Los vehículos particulares o taxis que transporten personas con movilidad reducida que requieran detenerse junto a la acera derecha en los tramos delimitados por los carriles exclusivos.
- Libre circulación ambulancias, policía y bomberos en situación de emergencia.
- Los vehículos que se dirijan a estaciones de servicio existentes en la traza exclusiva.
- Los vehículos de mantenimientos de servicios, sólo en la cuadra donde realicen los trabajos.
- Los servicios fúnebres, unidades de auxilio mecánico, distribuidores de diarios, camiones de caudales, sólo en la cuadra donde realicen el ascenso y descenso.

- Los vehículos que ingresen a las dársenas de detención de hoteles cuyo único acceso sea a través de los carriles exclusivos.

### **¿Quiénes no deben circular por los carriles exclusivos?**

- Los vehículos particulares que no cuenten con el permiso correspondiente (es decir, deben circular únicamente por el carril general).
- Taxis sin pasajeros, en el horario de 17 a 20 h.
- La Ciudad sigue priorizando el transporte público para que cada vez más vecinos lo elijan como una verdadera alternativa de movilidad sustentable, segura y de calidad.